

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 22
DE ABRIL DE 2.010

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES

DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA

D. GASPAR MASEGOSA GARCÍA

D. VÍCTOR PICAZOS RAMOS

D. JUSTO GAVILAN MORENO

D. MANUEL PEDROSA BONILLO

DÑA. PILAR PEDROSA NAVARRETE

DÑA. SONIA PARDO GARCÍA

DÑA. TERESA MASEGOSA GEA

CONCEJALES AUSENTES:

D. PEDRO GILABERT PEDROSA

SECRETARIO:

D. PABLO APARICIO BORRACHERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintidós de abril de dos mil diez, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales arriba reseñados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE MARZO DE 2.010.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 30 de marzo de 2.010, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna objeción, se aprueba el contenido de la misma por unanimidad de votos favorables de los diez Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

2º.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR DE CANTORIA.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Habiendo presentando renuncia al cargo de Juez de Paz Titular de Cantoria Don Juan Manuel Sánchez López, renuncia admitida por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 y 6 del Reglamento 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85 de 1 de Julio se ha tramitado el correspondiente expediente para el nombramiento.

Visto el Expediente tramitado, y donde obra el Informe de Secretaría al respecto, así como la Certificación de Secretaría sobre solicitudes presentadas que son:

- Don Adolfo García López.
- Doña Elena Maura Bethencourt García.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero: Proponer a Don Adolfo García López como Juez de Paz Titular de Cantoria ya que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad para el cargo.

Segundo: Remitir copia Certificada de este Acuerdo junto con la Certificación prevista en el art. 7 del Reglamento 3/1995 de 7 de Junio, al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Huércal-Overa, para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, para el nombramiento de Juez de Paz Titular de este Municipio.

Cantoria, a 9 de abril de 2.010
EL ALCALDE-PRESIDENTE”

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, resulta aprobada la misma por unanimidad de votos favorables de los diez Concejales asistentes.

3º.- RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 12 de marzo de 2.010 se adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo, dada la urgencia en el cumplimiento de los plazos:

“8º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN CON CARGO AL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Vista la Orden de 9 de Febrero de 2.010 (BOJA nº 37 de 23 de Febrero de 2010), por la que se convocan para 2010 subvenciones a Entidades Locales andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación.

Visto el Proyecto encuadrado en la Línea 2 (AL 2) “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL**” dentro de las Subvenciones destinadas a inversiones en Entidades Locales recogidas en la Orden de 9 de Febrero de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: Solicitar acogerse a los beneficios a que se refiere la Orden de 9 de Febrero de 2.010 de la Consejería de Gobernación para la ejecución del siguiente proyecto:

Línea 2 (AL 2). Subvenciones destinadas a Inversiones en Entidades Locales.

Proyecto: “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL**”, cuyo presupuesto asciende a 22.510,49 Euros, solicitando una subvención por importe de 20.259,44 Euros.

Segundo: Asumir el compromiso de aportar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto conforme a lo establecido en el artículo 2.3 de la Orden de 12 de Diciembre de 2006 modificada por la Orden de 23 de Diciembre de 2008.

Tercero: Asumir el compromiso de la consignación correspondiente en el Presupuesto Municipal de 2.010.

Cuarto: Remitir Certificado de este Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación y la demás documentación requerida en la normativa de su aplicación.

Quinto: Ratificar este Acuerdo en el Próximo Pleno que se celebre.”

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la ratificación del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2.010 de solicitud de Subvención a la Consejería de Gobernación para Adquisición de Vehículo para la Policía Local.

Cantoria, a 19 de abril de 2.010
EL ALCALDE-PRESIDENTE”

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, resulta aprobada la misma por unanimidad de votos favorables de los diez Concejales asistentes.

4º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA CIFRA DE POBLACIÓN QUE ARROJA EL RESUMEN NÚMÉRICO GENERAL MUNICIPAL.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Vista la Resolución de la Alcaldía núm. 58 de fecha 7/4/2009 relativa al Resumen Numérico Poblacional resultante de la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1/1/2.010, de acuerdo con lo señalado en la citada Resolución, esta Alcaldía, propone al Pleno de la corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 58 de fecha 7/4/2010.

Segundo.- Aprobar la cifra de población municipal en 4.171 habitantes, tal como se desprende del Resumen Numérico Poblacional Municipal.

Cantoria, a 19 de Abril de 2.010
EL ALCALDE-PRESIDENTE”

Sometida la misma a votación, resulta aprobada por unanimidad de votos favorables de los diez Concejales asistentes.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 1.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto que con fecha 9 de marzo de 2.010, en Sesión Extraordinaria de Pleno, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1 de Cantoria, al objeto de modificar la ordenación detallada del sector para adaptarla a las afecciones derivadas de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y de la construcción de la Autovía A-334.

Visto que aprobada inicialmente la Modificación Puntual, fue sometida a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, nº 052, de fecha 18 de marzo de 2.010, y en el Diario IDEAL de fecha 15 de marzo de 2.010.

Visto que en el período de información pública, no se han presentado alegaciones al Documento tal y como consta en el Certificado de Secretaría de fecha 19 de abril de 2.010.

Visto que con fecha 19 de abril de 2.010, por el Sr. Técnico de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, se emite Informe en sentido favorable a la Aprobación Provisional del Documento de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1 de Cantoria.

Visto que con fecha 19 de abril de 2.010, por el Sr. Técnico de Administración Especial, Licenciado en Derecho de este Ayuntamiento y ratificado por el Secretario de la Corporación, se emite Informe Jurídico en sentido favorable a la Aprobación Provisional del Documento de Modificación Puntual.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 1 de Cantoria, al objeto de modificar la ordenación detallada del sector para adaptarla a las afecciones derivadas de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y de la construcción de la Autovía A-334, de acuerdo con las consideraciones técnicas reflejadas en el Informe Técnico.

Segundo. Requerir a los órganos y entidades administrativas citados en la regla 2ª del artículo 32.1 de la LOUA, y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

Tercero. Remitir igualmente el Documento de Modificación Puntual, a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, para que emita informe en relación con el expediente para su aprobación definitiva.

Cantoria, a 19 de abril de 2.010
EL ALCALDE-PRESIDENTE”

Seguidamente, sometida la Propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto a favor de los seis Concejales del Partido Popular y la abstención de los cuatro Concejales asistentes del Partido Socialista.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CANTORIA, PARQUE INDUSTRIAL DE COSENTINO, S.A.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto el Documento de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cantoria, Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA, Parque Industrial Cosentino, S.A., redactado por la Empresa Arapiles Arquitectos Asociados, S.L., que ha sido objeto de aprobación inicial mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de 9 de marzo del presente año.

Visto el Informe emitido en sentido Favorable a la aprobación provisional del documento por el Sr. Técnico Municipal de Obras Públicas y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria de fecha 19 de abril de 2.010.

Visto el Informe emitido por el Técnico de Administración Especial, Licenciado en Derecho, del Ayuntamiento y ratificado por el Secretario de la Corporación de la misma fecha sobre la Legislación Aplicable y el procedimiento a seguir.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar provisionalmente el Documento de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cantoria, Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA, Parque Industrial Cosentino, S.A., junto con los Planos y demás documentación gráfica.

Segundo.- Solicitar a las Entidades cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

Tercero.- Una vez recibidos los citados Informes, remitir el documento a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su aprobación definitiva.

Cantoria, a 19 de abril de 2.010
EL ALCALDE-PRESIDENTE”

Seguidamente, sometida la Propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto a favor de los seis Concejales del Partido Popular y la abstención de los cuatro Concejales asistentes del Partido Socialista.

7º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CANTORIA, DELIMITACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL S-i.2 DE SUELO URBANIZABLE EN EL PARAJE “LOS PEDREROS”.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto que con fecha 9 de marzo de 2.010, en Sesión Extraordinaria de Pleno, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual del PGOU-Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA, Delimitación y Ordenación del Sector Industrial S-i.2 de Suelo Urbanizable en el Paraje Los Pedreros.

Visto que aprobada inicialmente la Modificación Puntual, fue sometida a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, nº 052, de fecha 18 de marzo de 2.010, y en el Diario IDEAL de fecha 15 de marzo de 2.010.

Visto que en el período de información pública, no se han presentado alegaciones al Documento tal y como consta en el Certificado de Secretaría de fecha 19 de abril de 2.010.

Visto que con fecha 19 de abril de 2.010, por el Sr. Técnico de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, se emite Informe en sentido favorable a la Aprobación Provisional del Documento de Modificación Puntual, por el cual se modifica la delimitación del Sector 3 de Suelo Urbanizable Industrial, ampliándolo por el norte.

Visto que con fecha 19 de abril de 2.010, por el Sr. Técnico de Administración Especial, Licenciado en Derecho de este Ayuntamiento y ratificado por el Secretario de la Corporación, se emite Informe Jurídico en sentido favorable a la Aprobación Provisional del Documento de Modificación Puntual.

Visto cuanto antecede y dado que el Expediente ha seguido la tramitación legalmente establecida.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cantoria, Delimitación y Ordenación del Sector Industrial S-i.2 de Suelo Urbanizable en el Paraje Los Pedreros, de acuerdo con las consideraciones técnicas reflejadas en el Informe Técnico.

Segundo. Requerir a los órganos y entidades administrativas citados en la regla 2ª del artículo 32.1 de la LOUA, y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

Tercero. Una vez recibidos los citados Informes, remitir el Documento de Modificación Puntual, a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, para su aprobación definitiva.

Cantoria, a 19 de abril de 2.010
EL ALCALDE-PRESIDENTE”

Seguidamente, sometida la Propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto a favor de los seis Concejales del Grupo Popular y la abstención de los cuatro Concejales asistentes del Grupo Socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del mismo día, de todo lo cual extendiendo la presente Acta, de la que yo como Secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

Fdo. D. Pedro María Llamas García

Fdo.: D. Pablo Aparicio Borrachero